

carrera veinticuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C o Grupo C, Subgrupo C1 e incluidas en la oferta de empleo público de 2007, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y/o en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

Lorca, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

**15047** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 111, de 11 de junio de 2007, y Diario Oficial de Extremadura número 73, de 26 de junio de 2007, aparece publicada la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para el acceso a:

Una plaza de Administrativo, integrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

**15048** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Pintor y otra de Ayudante de Electricista, vacantes en la plantilla laboral de esta Corporación.

Las bases completas de la convocatoria de esta plaza aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 145, de fecha 26 de julio de 2007, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de fecha 25 de julio de 2007, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los demás trámites, posteriores a la publicación de este anuncio, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Nerja, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

**15049** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 140, de fecha 14 de junio de 2007, se publicaron las bases que han de regir en el proceso de selección, como funcionario en propiedad por el sistema de oposición por turno libre, de seis plazas de Agente de la Policía Local. Del mismo modo, en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5.566, de fecha 30 de julio de 2007, se publicó extracto de las bases antes citadas según detalle:

Seis plazas, de Administración Especial, Escala Básica, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, denominación Agente de la Policía Local, grupo C.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de las bases en el B.O.E.

Xirivella, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, Josep Carmel Soriano Martínez.

**15050** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Castalla (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 145, de 23 de julio, y en el n.º 149, de 27 de julio de 2007, se publican respectivamente las bases íntegras y la corrección de errores de las mismas, de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose dicho plazo hasta el siguiente día hábil en caso de finalizar en sábado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castalla, 31 de julio de 2007.—El Alcalde, José Luis Prats Hernández.

**15051** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Llutxent (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 205/07, de fecha 20 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Llutxent aprueba las bases para la convocatoria mediante concurso oposición de 2 plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento por promoción interna, categoría administrativo, perteneciente a la Escala de la Administración General, grupo C.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 178, de fecha 28 de julio de 2007, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de las plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Llutxent, 1 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Miguel Aranda Orts.

**15052** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 31 de julio de 2007, aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir 21 plazas de Policía Local, como funcionario en propiedad, Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase: Policía Local, grupo de clasificación: D, Nivel de Complemento de Destino: 16, denominación: Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en Plaza Mayor, n.º 1, C.P. 28850, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, 1 de agosto de 2007.-El Alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

## UNIVERSIDADES

**15053** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre de 2003 (DOGV 26/12/03), este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); el RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia; por el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2004 (publicado en el DOGV de 29 de junio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2004; por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad pero que vivan a su cargo. Este beneficio también será aplicable a los familiares de otros estados si hay tratados internacionales, ratificados por España, que así lo establezcan.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, si disponen del correspondiente reconocimiento de aptitud legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 del RD 774/2002 (RDH).

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, salvo en las plazas de Titular de Escuela Universitaria, para las que se requiere el Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de la convocatoria, especificada en el anexo I, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se consideran asimismo habilitados:

Los funcionarios del cuerpo y área objeto de la convocatoria o cuerpo de igual o superior categoría y misma área de conocimiento.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Los habilitados, de acuerdo con el párrafo anterior, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar en el presente concurso cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente universitario de igual categoría y de la misma área de conocimiento de la plaza convocada, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen durante al menos dos años.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.4 Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español, la Comisión de Selección podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), mediante instancia debidamente cumplimentada por triplicado, según modelo que consta en anexo III, para cada una de los concursos que soliciten.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, sito en la Sede Central (Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia), y sus Registros Auxiliares en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Pl. Ferrándiz Carbonell, s/n, 03801 Alcoy) y en la Escuela Politécnica Superior de Gandía (Carretera Nazaret-Oliva, s/n, 46730 Grao de Gandía, Gandía), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 Derechos de Examen. Los aspirantes deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas» abierta en Banca, Urbana Universidad Politécnica, número de cuenta 2077 0724 68 3100033835», la cantidad de 27.07 euros en concepto de derechos de examen, especificando en el resguardo del ingreso el nombre y apellidos, número de DNI y concurso en el que participa con indicación del código del mismo. El resguardo del ingreso deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso. La falta